



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"*

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**

## UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO  
UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021**

**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE  
LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

La Universidad de la Cañada, por conducto del Sub-Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; realiza la invitación para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA", en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 3 fracción II y 60 de la Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 fracción I, 5, 7, 11, 12, 27 fracción V, 28 fracción III y último párrafo, 32 fracción I, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 16, 17, 18, 19 fracción III, 27 tercer y cuarto párrafo, 28, 29, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 5, 6, 8, 25 fracción I, 26 y 28 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad de la Cañada; y en relación con el artículo 90 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021; y convoca a los proveedores invitados a participar en el proceso licitatorio bajo la modalidad de Invitación Restringida.

### ÍNDICE

- 1. Datos generales de la Invitación.**
  - 1.1 Número de Identificación de la adquisición carácter de la Invitación.
  - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
  - 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
  - 1.4 Idioma.
  - 1.5 Moneda.
  - 1.6 Costo de las Bases.
- 2. Objeto y alcance de la Invitación.**
  - 2.1 Información, descripción de la adquisición.
  - 2.2 Plazo y lugar de entrega.
  - 2.3 Pagos.
  - 2.4 Devoluciones.
  - 2.5 Penas convencionales.
- 3. Forma de presentación de las propuestas.**
  - 3.1 Documentación legal y administrativa requerida al Invitado.
  - 3.2 Propuesta técnica.
  - 3.3 Propuesta económica.
- 4. Criterios para la adjudicación y causas de descalificación del invitado.**
  - 4.1 Criterios de adjudicación.
  - 4.2 Causas de descalificación del invitado
- 5. Declaración de invitación desierta y cancelación del proceso**
  - 5.1 Declaración de invitación desierta.
  - 5.2 Cancelación del proceso licitatorio.
- 6. Tipo y modelo de contrato.**
  - 6.1 Documentación para formalizar el contrato.
- 7. Aspectos Administrativos que se consideran en el contrato**
  - 7.1 Adjudicación por incumplimiento.
  - 7.2 Modificación al contrato
  - 7.3 Sanciones
  - 7.4 Rescisión del contrato
  - 7.5 Restricción de cesión de derechos y obligaciones
  - 7.6 Terminación anticipada del contrato
- 8. Inconformidad.**
- 9. Fechas y lugar de los eventos de la invitación**



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"*

## **INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**

### **10. Etapas de la invitación**

- 10.1 Junta de aclaraciones.
- 10.2 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas
- 10.3 Análisis de propuestas y emisión de Dictamen
- 10.4 Notificación de fallo



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

### ANEXOS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Anexo 1	Descripción de los bienes objeto de esta invitación
Anexo A	Rotulado de los sobres
Anexo B	Carta de interés en participar en la Invitación.
Anexo C	Escrito para solicitar aclaración de dudas.
Anexo D	Acuse de recibo de la documentación legal y administrativa requerida al invitado
Anexo E	Formato de acreditación de personalidad
Anexo F	Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad
Anexo G	Formato para presentar la propuesta técnica.
Anexo H	Formato para presentar la propuesta económica
Anexo I	Curriculum vitae (formato libre)
Anexo J	Formato para presentar carta poder
Anexo K	Modelo de contrato

### Glosario de términos

Para efecto de estas bases se entenderá por:

<b>Bases:</b>	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales bajo los cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar sus propuestas.
<b>Sub-Comité:</b>	Sub-Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad de la Cañada.
<b>Contrato:</b>	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre la Universidad de la Cañada y el Proveedor Adjudicado.
<b>Convocante:</b>	Sub-Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de la Cañada
<b>Dictamen técnico-económico:</b>	Etapa en la que se analizan las propuestas, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los participantes y en la cual se verifica que cumplan con lo indicado en las bases de la Invitación, siempre en beneficio de los intereses de la Universidad de la Cañada
<b>Investigación de mercado:</b>	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel Estatal, del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
<b>Ley:</b>	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
<b>Licitante:</b>	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de la Invitación.
<b>Padrón de proveedores:</b>	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
<b>Precio no aceptable:</b>	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación
<b>Oferta no solvente:</b>	Es aquella que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte inferior en un veinte por ciento (20%), respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, del promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación. Valorando que dicha oferta no podría cubrir los costos del bien o servicio y por consecuencia, estaría en riesgo la correcta y oportuna entrega de los mismos.
<b>Proveedor:</b>	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

<b>Proveedor Estatal:</b>	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley, para celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma, cuyo domicilio fiscal se encuentra dentro del territorio del Estado de Oaxaca.
<b>Reglamento:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca

La Universidad de la Cañada a través del Sub-Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

### INVITA

A las siguientes empresas: SINGULAR STYLO S.A. DE C.V., TORRES BÁTIZ PACÍFICO, S.A. DE C.V., ELAMA MUEBLES PARA CÓMPUTO S.A. DE C.V., MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. y OFICENTRO DECORA S.A. DE C.V. cuyo objeto social preponderante es la fabricación o compra-venta de **MUEBLES DE OFICINA**, destinadas al uso en las actividades de la Universidad de la Cañada, que se interesen en participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA** Número **UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021** denominada "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**", con forme a las siguientes:

### BASES

#### 1.- Datos generales de la Invitación.

Podrán participar en la presente Invitación, las personas físicas y/o morales que cuenten con registro vigente en el Padrón de Proveedores, con domicilio fiscal en el territorio estatal, que su objeto social y/o actividades comerciales y/o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la adquisición en la presente Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las propuestas técnicas y económicas presentadas, podrá ser negociada por los invitados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, Fracción III de la Ley y artículo 28 inciso J del Reglamento de la Ley.

#### Garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el proveedor que resulte adjudicado deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato, mediante la presentación de una póliza de fianza, depósito o cheque certificado equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

La falta de cumplimiento en el tiempo establecido, será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### 1.1 Número de identificación de la adquisición y carácter de la Invitación

El número asignado a esta Invitación es UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021, la cual es de carácter Estatal, en términos del Artículo 32 fracción I de la Ley.

#### 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley, se cuenta con disponibilidad presupuestal con recurso estatal en las partidas específicas **673 - EQUIPAMIENTO DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL**, con la clave presupuestal **543001-12703005001-617673BEAHA0221**.

#### 1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones.

La Invitación será llevada a cabo de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

### 1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

### 1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

### 1.6 Costo de las bases.

Para participar en este proceso de Invitación no es necesario cubrir derecho alguno.

## 2. Objeto y alcance de la Invitación.

**Objeto:** "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

PART	DESCRIPCIÓN	CANT
1	<b>Mesa de trabajo</b> Se requiere mesa de trabajo en base de acero tubular esmaltado, sección 2"x 2", bastidores en "C", lamina de acero, estructura en acero calibre 18, regatón nivelador en cada pata, con 2 receptáculos dúplex en extremos del bastidor, tablero 28 mm solido color gris claro, cubrecantos perimetral en tablero de 1 mm grosor, divisores de área de 33 cm de altura.  Especificaciones: dimensiones de 1.60 mts (largo) x 1.10 mts (ancho) x 0.73 mts (alto) +/- 2 cm	32
2	<b>Silla apilable</b> Se requiere silla apilable acojinada, tapizada en asiento y respaldo con tela pliana en color negro. Estructura metálica fabricada en acero tubular calibre 16 con cuatro patas y dos refuerzos bajo el asiento, terminada en color negro. Acojinamiento en poliuretano de 30kg/m3.	128

**Alcance:** La Universidad de la Cañada.

Las características, especificaciones técnicas y cantidades de los bienes objeto de la presente invitación se mencionan en el **Anexo 1**.

Con fundamento en lo dispuesto con el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la Ley, que a la letra dice:

"La entrega de propuestas se hará en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica."

El invitado presentará su propuesta técnica y económica mediante un escrito que contenga las partidas que concurra, mismas que deberán presentarse conforme al formato establecido en el Anexo 1 de las presentes bases.



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"*

## **INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**

No podrán presentar propuestas ni celebrar pedidos o contratos, los participantes que se encuentren en los supuestos del artículo 17 de la Ley.

El invitado o invitados que resulten adjudicados deberán presentar para su cotejo, previo a la firma del contrato los documentos originales que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Las disposiciones de las presentes Bases están debidamente fundadas en la Ley, así como en su reglamento por lo que todo aquello no previsto en las mismas, lo resolverá la Convocante con apego a la normatividad de la materia.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas conjuntas.

El proveedor quedará obligado ante la Universidad de la Cañada a responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

### **2.1. Información, descripción de la Adquisición:**

#### **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**

El usuario final de tal mobiliario serán los alumnos, personal académico y administrativo de la Universidad de la Cañada y la comunidad en general que acude a solicitar el servicio bibliotecario a la Universidad de la Cañada.

### **2.2. Plazo, lugar y condiciones de entrega de herramienta y maquinaria, a utilizar en la Universidad de la Cañada**

El o los proveedores adjudicados deberán entregar los bienes detallados en el ANEXO 1 dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato, libre abordaje (L.A.B), en el Almacén General de la Universidad de la Cañada, ubicado en Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7 s/n, Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, Código Postal 68540; en un horario de 9:00 a 13:00 y 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Se designa como responsable de validar la entrega de los bienes a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad de la Cañada. Siendo responsable de la recepción de los bienes del o de los proveedores adjudicados, a quienes se le expedirá un comprobante de la entrega a satisfacción de la Universidad de la Cañada.

No se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales para la Universidad de la Cañada.

Los bienes deberán venir perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Universidad de la Cañada.

Los bienes deberán ser identificados mediante etiqueta adherible indicando nombre o denominación social del Licitante, número de invitación y número de lote. La etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca y procedencia del bien de lo contrario los bienes no se recibirán.

La recepción de los bienes estará condicionada a cargo de los responsables de validar su entrega, si se llegarán a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplen con las especificaciones convenidas la Universidad de la Cañada no los recibirá, quedando el o los proveedores adjudicados comprometidos a sustituir los bienes deficientes en la calidad y la características originalmente contratadas, sin ningún costo para la Universidad de la Cañada en un plazo que no excederá de tres días naturales contados a partir de la fecha de entrega estipulada en el período que corresponda.

### **2.3. Pagos**

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 5 días hábiles posteriores, a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 4 de las presentes Especificaciones Técnicas, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia electrónica.

El proveedor podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la Contratante.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

### 2.4. Devoluciones

La Universidad de la Cañada podrá hacer la devolución de los bienes al proveedor cuando:

1. Se comprueben deficiencias de la calidad y funcionalidad en cualquiera de los bienes, imputables a la empresa en este caso se deberá reponer a la Universidad de la Cañada el 100% de los bienes que presenten deficiencias en la calidad y funcionalidad dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de que por escrito se le notifique a la convocante.

Si no obstante persiste en los errores la baja calidad y funcionalidad, o bien la no reposición de los bienes, la Universidad de la Cañada procederá a la rescisión del contrato.

### 2.5. Penas convencionales

La Universidad de la Cañada, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley aplicará penas convencionales por el 1% por cada día natural de demora, contado a partir del día siguiente a la fecha pactada de entrega, penas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de llegar al límite, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato previsto en la Ley y el Reglamento.

Lo anterior se aplicará si no se realiza la entrega total de los bienes requeridos en el plazo establecido en las presentes Bases.

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

### 3. Forma de presentación de las propuestas

Los medios que utilizará la invitación:

#### Presencial

Los invitados deberán hacer entrega de los sobres que contienen sus propuestas técnicas y económicas mediante el escrito correspondiente al formato del **ANEXO B** en el Aula "2" del Centro de Capacitación Turística (CECAT) de la Universidad del Mar, ubicada en Pino Suárez No. 509. Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez el día **25 de octubre del 2021** a las **11:00 horas**.

El licitante presentará su propuesta técnica y económica en 2 sobres cerrados los cuales contendrán en su interior los documentos que correspondan a cada una de ellas en original y fotocopia, cómo se precisa en el ANEXO D de estas bases, mismos que servirán al licitante como acuses de recibo de la documentación presentada y revisada preliminarmente en los actos de apertura técnica y económica.





# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

El original de los documentos suscritos por la empresa, serán elaborados en papel membretado de la empresa licitante, impresos en tinta indeleble, estampado el sello de la empresa y con sus firmas autógrafas del representante legal acreditado en la presente invitación. La falta de estos requisitos será motivo de descalificación.

Las ofertas no deben contener textos entrelíneas, raspaduras ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de ofertas.

La convocante devolverá a los invitados que soliciten por escrito, las propuestas técnicas y económicas desechadas, solicitud que deberán presentar a partir del décimo día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 20 días hábiles posteriores a la emisión de dicho fallo, una vez transcurrido este periodo la convocante podrá desecharlas.

### Rotulado de los sobres:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONCURSANTE:  
INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA  
CAÑADA"

VICE-RECTORÍA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

CALLE PINO SUÁREZ No. 509. COL. CENTRO C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAX., **25 DE OCTUBRE DEL 2021**

El sobre uno "PROPUESTA TÉCNICA" indicará claramente la leyenda: "NO ABRIR antes de las **11:00 horas del día 25 de octubre del 2021**".

El sobre dos "PROPUESTA ECONÓMICA" indicará claramente la leyenda: "NO ABRIR antes de las **11:00 horas del día 25 de octubre del 2021**".

Los invitados sólo podrán presentar una proposición por invitación.

### 3.1. Documentación legal y administrativa requerida al invitado

El sobre UNO de la propuesta técnica debe contener los siguientes documentos, impresos y en medio magnético:

NO.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	TIPO DE FORMATO EN QUE SE DEBE PRESENTAR
1	Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Invitación (ANEXO B);	.PDF
2	Constancia de Situación Fiscal	.PDF
3	Original para cotejo y Copia simple de la constancia de su registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.	.PDF



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

4	Escrito en hoja membretada estampado el sello de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, este requisito es conforme al formato establecido como <b>ANEXO E</b> de estas Bases. El escrito antes mencionado deberá contener los siguientes datos: <b>A.-</b> del invitado: clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como en su caso, de su apoderado o representate. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste su acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones señalando nombre número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación de nombres de socios que aparezcan en estas; y <b>B.-</b> del representante de la empresa participante: número y fecha de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.	.PDF	
5	Anexo al escrito del punto anterior, deberá remitir fotocopia de la identificación oficial vigente del representante legal o de la persona física. Las personas morales deberán remitir copia del poder notarial.	.PDF	
6	Original del escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad: conforme a lo establecido en el formado del <b>ANEXO F</b> de esas Bases.	.PDF	
7	Original y copia de la propuesta Técnica ( <b>ANEXO G</b> )	.PDF	.DOC

### Acreditamiento técnico y comercial

8	Los licitantes deberán contar con la infraestructura y capacidad necesaria para suministrar los bienes, por lo que se requiere que exhiban en su propuesta técnica original de un Currículum Empresarial, debiendo incluir como mínimo la capacidad técnica instalada de recursos humanos y recursos materiales, así como la experiencia en la materia conforme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>• De los recursos humanos deberá presentar el organigrama de la empresa.</li><li>• De los recursos materiales, deberá acreditar la capacidad técnica instalada (instalaciones, sucursales, bodegas, vehículos, maquinarias, etcétera).</li><li>• De la experiencia empresarial, deberá presentar una relación de los clientes más importantes en el último año, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos.</li></ul> La convocante se reserva el derecho de comprobar por cualquier medio la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como el personal técnico y administrativo suficiente.	.PDF	
---	--	------	--

### La falta de cualquiera de los anteriores documentos será causa de descalificación.

La convocante se reserva el derecho de por cualquier medio y en cualquier momento, verificar la legal existencia, solvencia económica y experiencia necesaria de los participantes, así como de verificar la autenticidad de la documentación presentada y su contenido.

Toda la documentación solicitada en los puntos anteriores deberá presentarse con el sello estampado de la empresa y firmada por el representante o apoderado legal en forma impresa.

La documentación deberá presentarla de manera digitalizada en forma individual en formato .PDF en un dispositivo electrónico USB, solamente la propuesta técnica **ANEXO G** y propuesta económica **ANEXO H** deberá presentarse también en formato .DOC cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo:










# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

Nombre

-  1. ANEXO B\_ CARTA DE INTERES
-  2. CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
-  3. ANEXO E\_ ESCRITO DE LA PERSONALIDAD LEGAL
-  4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
-  5. ANEXO F\_ ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
-  6. ANEXO G\_ PROPUESTA TÉCNICA
-  6. ANEXO G\_ PROPUESTA TÉCNICA

### 3.2. Propuesta técnica

La propuesta técnica (sobre número **UNO**) deberá elaborarla conforme a lo solicitado en el **ANEXO G**, conteniendo la descripción de las partidas ofertadas con cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones de venta ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las presentes Bases, como son: forma de pago, tiempo de entrega y lugar de entrega, presentándola de manera impresa en una hoja membretada, debidamente firmada y estampado el sello de la empresa en original y copia en forma impresa, anexando el archivo correspondiente en el dispositivo electrónico USB en formato .DOC

Por lo anterior en cumplimiento con el Artículo 28 Fracción III inciso j) del Reglamento de la Ley, ninguna de las condiciones presentadas en estas bases, así como en la propuesta técnica serán negociadas por los licitantes.

**Para la integración de su propuesta técnica invariablemente los invitados deberán observar el siguiente procedimiento:**

1. Si el invitado está en condiciones de cumplir técnicamente con las partidas requeridas, podrán ofértales e ingresar la marca y modelo, ya que la convocante no aceptará opción alguna diferente a lo solicitado.
2. Deberá mencionar con precisión las condiciones de venta ofertadas, teniendo en consideración las requeridas por la Convocante, como son: formas de pago, tiempo de entrega, lugar de entrega, vigencia de precios y garantías en su caso.
3. Acreditación de la existencia legal y de la personalidad  
Original un escrito de acreditación de personalidad, debiendo contener los siguientes datos:
  - **Del licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso del apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y, en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que en las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación de nombres de socios.
  - Original de un documento oficial que acredite su existencia legal de la siguiente manera:
    - **Persona moral:** Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como sus respectivas boletas de inscripción ante el Registro Público de Comercio; original o copia certificada simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) de la persona física en el caso del representante legal de la persona moral con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente.
    - **Persona física:** presentar original y fotocopia de pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuadas por su alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cambio de domicilio apertura de sucursales, aumento o disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso.



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

4. Su propuesta técnica original deberá ser una fiel y exacta impresión en hoja membretada de la información capturada en este **ANEXO G** misma que se representará en original y copia debidamente firmada y sellada en todas las hojas que conforman, anexando el archivo correspondiente en dispositivo electrónico USB.

Las ofertas que se presenten deberán ser claras y precisas sin precios, en una sola oferta, sin la posibilidad de proponer opción diferente alguna a la solicitud, no deberá contener textos entrelíneas, raspaduras ni tachaduras.

No se aceptará hacer corrección alguna en el acto de apertura de ofertas.

Los invitados deberán adicionar los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de esta invitación.

5. Se anexará, una carta original en la que se declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 de la Ley.
6. Ingresar de igual manera una carta original de integridad en la que se declara bajo protesta de decir la verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de las dependencias o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

### 3.3. Propuesta económica

El invitado entregará el sobre número "**DOS**" la oferta económica en original y fotocopia en papel membretado de la empresa.

La Propuesta Económica deberá elaborarla conforme al formato establecido en el **ANEXO H** conteniendo la descripción de las partidas ofertadas y cada una de sus especificaciones técnicas, como lo son: cantidad, unidad de medida, descripción técnica, etcétera, debiendo señalar los precios unitarios, impuestos, subtotales y totales en moneda nacional, contemplando hasta dos decimales, quedando claramente especificado en la oferta y mencionando con precisión las condiciones de contratación ofertadas, teniendo en consideración como mínimo las requeridas por la convocante, tales como forma de pago, tiempo de entrega, lugar de entrega y vigencia de precios.

**Para la integración de esta propuesta económica el invitado deberá observar también el siguiente procedimiento.**

1. Ingresar la marca y modelo ofertado en las columnas correspondientes de las partidas en las que participa, esta información deberá coincidir fielmente con su propuesta técnica, en caso contrario se desechará la propuesta en la partida correspondiente.
2. Capturará con precisión el costo unitario sin IVA de los bienes en la marca y modelo que oferta en su propuesta económica, al momento de introducir el costo unitario se realizará de manera automática el cálculo del subtotal ofertado por partida. En la parte inferior se realizan los cálculos automáticos de la sumatoria el IVA y el monto ofertado conforme al ANEXO H de estas Bases.
3. Escribir con letra el monto total ofertado.  
La propuesta económica deberá ser clara y precisa, no deberá contener textos entrelíneas, raspaduras y ni tachaduras, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado, de forma impresa en hoja membretada debidamente firmada y estampado el sello de la empresa en original y copia en forma impresa, los precios de la oferta económica serán protegidos con cinta adhesiva transparente para seguridad de la convocante y del participante no siendo motivo de rechazo su omisión. Anexando el archivo correspondiente en un dispositivo electrónico USB en formato. EXCEL
4. La oferta tendrá validez obligatoria a partir del día de la apertura de ofertas y hasta el día de la firma del contrato.
5. El invitado deberá presentar todos los precios y montos de su oferta en Moneda Nacional y hasta con dos decimales.



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

- Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido de igual manera se verificará el cálculo correspondiente del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), si existiera una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el monto que resulte correcto una vez que se verifica en todas las operaciones aritméticas necesarias. No siendo motivo de rechazo su omisión.

#### 4. Criterios de la adjudicación y causas de descalificación del Invitado

##### 4.1. Criterios de la Adjudicación

En el dictamen técnico económico la Convocante aplicará el criterio de evaluación binario, es decir, considerando que las condiciones de los bienes materia de este proceso de contratación están definidas con precisión en el **ANEXO H** de las Bases del concurso, la adjudicación será para que el licitante cuya propuesta cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y presente la oferta económica solvente más baja.

En caso de incumplimiento de las propuestas presentadas, se establecerá en el dictamen la motivación y fundamentación respectiva.

Las ofertas serán evaluadas comparativamente en forma equivalente conforme a los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante en las bases del concurso, comparándolas contra lo solicitado en las bases del concurso y Junta de Aclaraciones determinando quién cumple quien no cumple.

Una vez analizada la Propuesta Técnica y Económica de los invitados en cada uno de los grupos solicitados, se adjudicará el contrato a quien oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando haya cumplido con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las Bases del Concurso y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas que aseguren las mejores condiciones para la Universidad de la Cañada.

Si en esta invitación se presentará un empate en igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más invitados, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se desarrollará en el propio fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los que serán depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del invitado ganador.

La adjudicación será por partida.

Se contratarán cantidades previamente determinadas en términos del artículo 28 Fracción II inciso e) del Reglamento de La Ley de la materia.

##### 4.2. Causas de desechamiento

Serán descalificados cuando por algún acto u omisión se afecte la solvencia de las propuestas, tales como: la comprobación de que algún invitado acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados; así mismo cuando dentro del procedimiento del Concurso se presenta cualquiera de los siguientes supuestos:

- Que no cumpla con cualquiera de las especificaciones de los bienes establecidas en el presente documento las que llegue a determinar la convocante en las bases o sus anexos, así como los que deriven del acto de la junta de aclaraciones.
- Cuando el contenido de los documentos presentados por los licitantes, no esté completo o haga referencia a aspectos distintos de los que requeridos en la convocatoria.
- Cuando se compruebe la falta de firma del invitado o su representante legal, en alguno de los documentos.
- Cuando las Propuestas Técnicas no contengan plasmados la fecha y el lugar de entrega de los bienes.
- Cuando se presenten documentos ilegibles, con tachaduras, enmendaduras y/o alteración en el contenido de la información presentada como propuesta técnica-económica, así como propuestas manuscritas a lápiz.
- Cuando el invitado presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

- G. Cuando el invitado presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H. Cuando la Convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la Universidad de la Cañada, como elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados o de la propia convocante.
- I. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, de su reglamento o cualquier otro ordenamiento legal en materia que afecte directamente el presente procedimiento.
- J. Cuando no presente el o los escritos de manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad" requeridos en la convocatoria u omita la leyenda requerida.
- K. Cuando en su propuesta omita conceptos como marca, modelo, materiales, especificaciones físicas, de empaque, etcétera en caso de que apliquen.
- L. Cuando no se presenten con número y letra el monto de total de la oferta de las propuestas económicas
- M. Aún y cuando resultará solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determine como no aceptable o no solvente conforme a la Fracción XII del artículo 3 de la Ley.
- N. Cuando el invitado no acepte las correcciones en los supuestos de error aritmético o discrepancia de cantidades respecto a la evaluación de la propuesta económica.
- O. Cuando presenten documentos oficiales personales o de la empresa, alterando el contenido de los mismos o bien la información presentada y o declarada se verifique que es falsa o incompleta, o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- P. Cuando se acredite que los invitados de un mismo producto bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más empresas invitadas participantes).
- Q. Cuando el invitado se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley en cualquier etapa del proceso de invitación.
- R. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin o por inconsistencias en su propio contenido.
- S. Si la firma de las propuestas no es realizada por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
- T. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del invitado.
- U. Que la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.
- V. Cuando el invitado no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas plazo y lugar de entrega de los bienes materia de esta invitación.
- W. Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 3.1 de las Bases, así como los escritos que formen parte complementaria de su Propuesta Técnica.
- X. Cuando el precio ofertado rebase el techo presupuestal asignado.

**Se hace del conocimiento los invitados que el dictamen Técnico-Económico se valorará y analizará a dichas causas de descalificación.**

### **5. Declaración de invitación desierta y cancelación del proceso**

#### **5.1. Declaración de invitación desierta**

Se procederá a declarar desierta la Invitación Restringida UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 en los siguientes casos:

1. Ninguna persona presente propuesta.
2. Ninguna de las ofertas evaluadas cumpla con los requisitos de la Convocatoria.
3. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

En caso de declararse desierta la Invitación Restringida UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 en términos de los dispuesto en el Artículo 43 de la Ley, el Sub-Comité podrá declarar una Adjudicación Directa.

#### **5.2. Cancelación del proceso Licitatorio**

Se podrá cancelar la presente Invitación, en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la Invitación, y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado.
3. Cuando sea cancelado o reducido el recurso presupuestal autorizado.

### 6. Tipo y modelo de contrato

El modelo de contrato al que se sujetará el invitado adjudicado será el contenido en el **Anexo J** de las presentes bases, será un Contrato con cantidades previamente determinadas.

#### 6.1. Formalización del contrato

La firma del contrato que se derive de esta Invitación, se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo, en las oficinas de la Universidad de la Cañada, ubicadas en Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7 s/n, Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, Código Postal 68540.

### 7. Aspectos administrativos que se consideran en el contrato

#### 7.1. Adjudicación por incumplimiento

Si el adjudicado no firmara el Contrato o se hubiere rescindido por causas imputables al proveedor que hubiera resultado ganador en la invitación la Universidad de la Cañada, podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%). Lo anterior de conforme a lo señalado en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y el Artículo 45 Fracción VI de su Reglamento.

#### 7.2. Modificaciones al contrato

El contrato que se derive de esta invitación, sólo se podrá modificar conforme lo establecido en los artículos 58 de la Ley y 54 del Reglamento.

#### 7.3. Sanciones

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del Artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley.

#### 7.4. Rescisión del contrato

La Universidad de la Cañada podrá rescindir administrativamente los Contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento que deberá seguirse será el establecido en el artículo 63 de la Ley.

#### 7.5. Restricción de cesión de derechos y obligaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial y total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá constar por escrito con el consentimiento de la Universidad de la Cañada.

#### 7.6. Terminación anticipada del Contrato



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

La universidad de la Cañada podría dar por terminados anticipadamente los Contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la propia Universidad de la Cañada.

### 8. Inconformidades

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

### 9. Fechas, lugar y consideraciones de los eventos de la invitación

Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	Notificación del fallo	Formalización del contrato
11:00 horas 20 de octubre de 2021	11:00 horas 25 de octubre de 2021	A más tardar el 29 de octubre del 2021	A más tardar el 05 de noviembre de 2021

Se le hace del conocimiento de los licitantes, que los actos serán públicos y se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

- Junta de Aclaraciones.** Derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la secretaria de Salud frente a la Pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Oaxaca.
- Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.** El acto será llevado a cabo, en el Aula "2" del Centro de Capacitación Turística (CECAT) de la Universidad del Mar, ubicada en Pino Suárez 509. Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez.

Quien concorra a cualquiera de los actos de la presente Invitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**ANEXO J**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

La falta de la presentación de la carta poder y de la identificación de la persona que concorra con el único propósito de entregar la "Carta manifiesto de interés en participar en la Invitación" (**ANEXO B**), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (**ANEXO C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo de los eventos.

### 10. Etapas de la invitación

#### 10.1. Junta de aclaraciones

La convocante celebrará la junta con el propósito de que se resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes participantes, relacionados con todo el contenido de la convocatoria o las presentes Bases, debiendo presentar el original de la carta contemplada como **ANEXO B** en el que expresen su interés en participar en la invitación.

Las solicitudes de aclaración (**ANEXO C**) deberán presentarlas vía correo electrónico a la dirección [adquisiciones@unca.edu.mx](mailto:adquisiciones@unca.edu.mx), en dicho formato, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente





# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

vinculadas con los puntos contenidos en la presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

El acto se realizará de manera virtual mediante la plataforma ZOOM en la cual podrán acceder los invitados mediante la ID de reunión: 821 7600 0372 y código de acceso: 430051, o bien en la siguiente liga:

<https://us06web.zoom.us/j/82176000372?pwd=enpnNENFdEptY3dRdEhHam4rTVI3dz09>

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los Licitantes y a las respuestas por parte de la Convocante, en su caso, por el área requirente o técnica; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los Licitantes si no presenta previo al inicio de la junta de aclaraciones, los siguientes documentos:

- Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Invitación (**ANEXO B**);
- En caso de ser persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marca texto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.
- En caso de ser persona física: copia simple de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), que suscriba las preguntas.

Las bases de la invitación podrán ser modificadas en virtud de las preguntas y respuestas que formulen los licitantes participantes o por adiciones o precisiones que la convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el Acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte íntegramente de las Bases, firmándola de conformidad los que en ella intervinieron dichas modificaciones deberán ser consideradas para la elaboración de propuestas y no deberán limitar la participación de Los licitantes.

Las modificaciones referidas en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios requeridos originalmente, adición de otros o en variación significativa de sus características y

La asistencia virtual en la junta de aclaraciones será optativa.

### 10.2. Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones (**quince minutos antes**), la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar recepción y revisiones preliminares a la documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica. Lo anterior será optativo para los invitados por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y propuestas durante el propio acto.

Serán nombrados los invitados en el orden en el que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante, y los representantes entregaran los sobres que contengan sus propuestas (técnica y económica), en el caso de que no los hayan entregado dentro de los quince minutos anteriores al evento.

Los invitados deberán hacer entrega de los sobres que contienen sus propuestas técnica y económica mediante el escrito correspondiente al formato del **ANEXO B** llevándose a cabo el acto conforme a lo siguiente:

La entrega de propuestas se hará en 2 sobres cerrados que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

Una vez recibidas todas las propuestas la convocante procederá a su apertura en presencia de los invitados haciéndose constar la documentación presentada de forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La convocante comprobará que el sobre de la propuesta económica contenga dicha oferta.

De entre los invitados que hayan asistido, estos elegirán a uno que en forma conjunta con los representantes de la convocante o en su caso el área usuaria o técnica rubricaran los **ANEXOS G y H**

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"*

## **INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**

### **10.3. Análisis de propuestas y emisión del Dictamen**

La Convocante entregará las proposiciones al Departamento de Recursos materiales de la Universidad de la Cañada, para su análisis y emisión del Dictamen.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, la Titular de la Unidad administrativa, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

### **10.4. Notificación de Fallo**

El Sub-Comité dictaminará y emitirá el Fallo correspondiente, considerando el Dictamen de Resultados. La convocante dará a conocer la Notificación del fallo de la Invitación en términos de lo establecido en las Bases publicando el acta correspondiente en la siguiente página de internet [https://unca.edu.mx/licitaciones\\_invitaciones.html](https://unca.edu.mx/licitaciones_invitaciones.html)

El fallo de la Invitación será vinculante para los proveedores que resulten adjudicados y no de la Universidad de Cañada, y en su caso, la suscripción del contrato y la entrega de los bienes a satisfacción de la Contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

### ANEXO 1

#### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
1	<p><b>Mesa de trabajo</b></p> <p>Se requiere mesa de trabajo en base de acero tubular esmaltado, sección 2"x 2", bastidores en "C", lamina de acero, estructura en acero calibre 18, regatón nivelador en cada pata, con 2 receptáculos dúplex en extremos del bastidor, tablero 28 mm solido color gris claro, cubrecantos perimetral en tablero de 1 mm grosor, divisores de área de 33 cm de altura.</p> <p>Especificaciones: dimensiones de 1.60 Mts (largo) x 1.10 Mts (ancho) x 0.73 Mts (alto) +/- 2 cm</p>	Equipo	32
2	<p><b>Silla apilable</b></p> <p>Se requiere silla apilable acojinada, tapizada en asiento y respaldo con tela pliana en color negro. Estructura metálica fabricada en acero tubular calibre 16 con cuatro patas y dos refuerzos bajo el asiento, terminada en color negro. Acojinamiento en poliuretano de 30kg/m3.</p>	Equipo	128



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"*

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**

## ANEXO A

### FORMATO DE ROTULADO DE SOBRES

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONCURSANTE:

INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA  
CAÑADA"

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

CALLE PINO SUÁREZ 509. COL. CENTRO CP 68000, OAXACA DE JUÁREZ 25 DE OCTUBRE DEL 2020

El sobre uno "PROPUESTA TÉCNICA" indicará claramente la leyenda: "NO ABRIR antes de las 11:00 horas del día 25 de octubre del 2021.

El sobre dos "PROPUESTA ECONÓMICA" indicará claramente la leyenda: "NO ABRIR antes de las 11:00 horas del día 25 de octubre del 2021.



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

### ANEXO B

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)  
"Nombre del objeto de la Invitación"

#### Formato de carta manifiesto de interés en participar en la Invitación

\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a la presentación de este documento).

**L.C.E. Alfonso Martínez López**

Vice-Rector de Administración

Universidad de la Cañada

**Presente**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto mi interés en participar en la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación) y en consecuencia a presentar mi propuesta técnica y económica en los términos y condiciones establecidas en las bases y las que deriven de la junta de aclaraciones de este concurso, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, proporciono la siguiente información.

Datos Generales del interesado:

#### **Tratándose de Personas Físicas:**

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción de su actividad comercial y/o profesional:

Domicilio completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

#### **Tratándose de Personas Morales:**

Nombre Fiscal completo:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social de la empresa:

Nombre de su representante legal:

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**

## ANEXO C

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)  
**"Nombre del objeto de la Invitación"**

### Formato para solicitar aclaración de dudas

\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a su presentación **24 horas antes** de la celebración de la junta de aclaraciones).

**L.C.E. Alfonso Martínez López**  
Vice-Rector de Administración  
Universidad de la Cañada  
**Presente**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación):

Pregunta 1.- \_\_\_\_\_  
Pregunta 2.- \_\_\_\_\_

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**

## ANEXO D

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)  
**"Nombre del objeto de la Invitación"**

### Formato para entrega de documentación legal y administrativa

\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a su presentación **24 horas antes** de la celebración de la junta de aclaraciones).

**L.C.E. Alfonso Martínez López**  
Vice-Rector de Administración  
Universidad de la Cañada  
**Presente**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, me permito solicitar presentar la documentación legal y administrativa para la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación):

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

### ANEXO E

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)  
"Nombre del objeto de la Invitación"

### Formato de acreditación de personalidad

\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

**L.C.E. Alfonso Martínez López**

Vice-Rector de Administración

Universidad de la Cañada

**Presente**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>							
<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>							
<b>Calle y número:</b>				<b>Colonia:</b>			
<b>Delegación o Municipio:</b>				<b>Código Postal:</b>			
<b>Entidad Federativa:</b>				<b>Teléfonos:</b>			
<b>Correo Electrónico:</b>							
<b>Persona Moral.</b>							
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:				Fecha:			
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:							
Lugar de Registro Público y/o de comercio:		Fecha:		Folio:			
Descripción del objeto social:							
Nombre del apoderado o representante que firma de acuerdo a la personalidad que lo acredite							
Especificar el cargo que acredite (Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)							
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades							
Escritura pública número:				Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:							
Relación de Accionistas.							
Apellido Paterno:		Apellido Materno:		Nombre (s):		% En acciones:	





# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

Reformas al acta constitutiva (únicamente cuando las hubiera)			
No. de la escritura pública en la que consten:		Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Fecha:	Folio:	lugar del Registro:	
<b>Personas Físicas.</b>			
No. de Identificación que presente:			
Fecha:	CURP:		
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):			

Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal)



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

### ANEXO F

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)  
"Nombre del objeto de la Invitación"

#### Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad

\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

**L.C.E. Alfonso Martínez López**

Vice-Rector de Administración

Universidad de la Cañada

**Presente**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta los términos y condiciones de las presentes bases, la convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Sub-Comité, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás INVITADOS.
5. Cuenta con la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.
6. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable.
7. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la ley de Impuesto sobre la Renta; 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-D del Código Fiscal de la Federación; y demás ordenamientos competentes.
8. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales).
9. Que los datos y registros proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes y actualizados, y coinciden con los presentados en la (**Modalidad y número del procedimiento**).

Protesto lo necesario  
(Nombre, firma del licitante o Representante Legal  
Y sello de la empresa)



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

### ANEXO G

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)  
"Nombre del objeto de la Invitación"

#### Formato para presentar la propuesta técnica

\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

**L.C.E. Alfonso Martínez López**

Vice-Rector de Administración

Universidad de la Cañada

**Presente**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación), presento la siguiente propuesta técnica:

Partida	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad
	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la Invitación)		

**Nota:** El licitante deberá presentar su oferta técnica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

### Anexo H

(Modalidad y número del procedimiento)  
"Nombre del objeto de la Invitación"

#### Formato para presentar la propuesta económica

\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

**L.C.E. Alfonso Martínez López**  
Vice-Rector de Administración  
Universidad de la Cañada  
**Presente**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación), presento la siguiente propuesta económica:

Partida	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la Invitación)			\$XXX	\$XXX
				<b>Subtotal</b>	<b>\$XXXX</b>
				<b>IVA (16%)</b>	<b>\$XXXX</b>
<b>(Cantidad del precio total con letra)</b>				<b>Total</b>	<b>\$xxxx</b>

Nota: El licitante deberá presentar su oferta económica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** de las presentes bases así.

Tiempo de entrega:	
Vigencia de la propuesta:	
Forma de pago:	

\*\*\* (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) \*\*\*

\*\*\*\* (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) \*\*\*\*

Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

### ANEXO I

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)  
"Nombre del objeto de la Invitación"

**Curriculum vitae**  
(Formato libre)

\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

**L.C.E. Alfonso Martínez López**  
Vice-Rector de Administración  
Universidad de la Cañada  
**Presente**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la **(Modalidad y número del procedimiento)**, relativa al (Nombre del objeto de la Invitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, presento el curriculum de mi representada:

\*\*\*\*Original de Currículum Empresarial Mismo que deberá contener como mínimo:

- Giro del proveedor
- Experiencia
- Relación vigente de clientes
- Recursos materiales y humanos
- Instalaciones con las que cuenta y organigrama. \*\*\*\*

Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

### ANEXO J

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)  
"Nombre del objeto de la Invitación"

#### Formato para presentar carta poder

\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

**L.C.E. Alfonso Martínez López**  
Vice-Rector de Administración  
Universidad de la Cañada  
**Presente**

(Nombre de quien otorga el poder)\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, según consta en el instrumento público número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad \_\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_; por este conducto otorgo a \_\_\_\_\_(Nombre de quien recibe el poder)\_\_\_\_ poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación)

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello  
de la empresa

Nombre y firma de quien recibe el poder

Otorga poder

Recibe poder

### Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

### ANEXO K MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ** EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA UNCA**", Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (LA EMPRESA) \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN "**LOS CONTRATANTES**"; QUIENES SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### 1.- DECLARA "LA UNCA" QUE:

I. Que es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal creado por Decreto del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, en fecha 23 de febrero de 2006, según publicación en el extra del Periódico Oficial del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como fines la Docencia, la Investigación, la Promoción del Desarrollo y la Difusión de la Cultura.

II. Que la naturaleza y fines de la universidad, son impartir educación superior en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado y sobre todo en lo relacionado con investigaciones científicas, humanísticas y tecnológicas para la formación de profesionales, investigadores y profesores altamente capacitados, organizar cursos de capacitación y especialización en las diversas modalidades, otorgar diplomas que acrediten ciertos conocimientos técnicos a nivel no profesional, alumnos que hayan seguido una parte de los estudios y cubierto un mínimo en materias.

III. Que la personalidad del vice-rector de administración y representante legal de la Universidad de la Cañada, se contempla en los artículos 6°, fracción iii y 14° de su Decreto de Creación, encontrándose inmersa la facultad de celebrar el presente contrato, atento a lo dispuesto por el artículo 14° del mismo ordenamiento y en el poder otorgado por la Universidad de la Cañada, al tenor de su primer testimonio notarial número 46832 volumen 648, de fecha 06 de marzo de 2014, pasado ante la fe del c. Lic. Othón Sibaja Martínez, Notario Público número 46, en el Estado; por lo que cuenta con las facultades suficientes para contratar en los términos de este convenio en su nombre y representación, mismas que declara no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

IV. Que la adjudicación del presente contrato se realizó por el procedimiento de Invitación Restringida No. UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021, prevista por el artículo 29 y artículo 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante acta de Fallo de fecha \_\_\_\_\_, suscrito por el Sub-Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de la Cañada, ganando el concurso "**EL PROVEEDOR**" \_\_\_\_\_; modalidad que fue dictaminada procedente en la sesión \_\_\_\_\_ del Sub-Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de la Cañada.

V. Que su representada está constituida legalmente y cuenta con la cédula del registro federal de contribuyentes emitida por la secretaria de hacienda y crédito público, con número **UCA-060224-RV1**.

VI. Que señala como domicilio legal para los efectos de este contrato el ubicado en **Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipan Km 1.7 S/N, Teotitlán De Flores Magón, Oaxaca, C.P. 68540**.

VII. Que cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir la contratación de la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA", con los siguientes recursos, proyectos, clave presupuestal y partida específica:

RECURSO / PROYECTO	CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA ESPECÍFICA
FAM IES CAPITAL 2021 EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.	543001-12703005001-617673BEAHA0221	673 - EQUIPAMIENTO DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

Por lo tanto, la Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración De Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será la Normativa.

### 2.- DECLARA "EL PROVEEDOR", QUE:

- I. Que la persona moral denominada \_\_\_\_\_ es una Sociedad Mercantil legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública no.- \_\_\_\_\_, ante la fe del \_\_\_\_\_ notario público \_\_\_\_\_ con residencia en \_\_\_\_\_
- II. Que el C. \_\_\_\_\_ acredita su carácter de representante legal, contando con las facultades legales para obligarse, contratar y suscribir este contrato en los términos adjudicados, mediante copia certificada del poder que exhibe, del testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la fe del \_\_\_\_\_ notario público \_\_\_\_\_ con residencia en \_\_\_\_\_.
- III. Que cuenta con autorización para ejercer la actividad de referencia y se encuentra debidamente inscrito ante el registro federal de contribuyentes, bajo la cédula de identificación fiscal número \_\_\_\_\_.
- IV. Cuenta con capacidad técnica y comercial para suministrar los bienes ofertados en el proceso de Invitación Restringida a que se refiere clausula primera de este contrato.
- V. Que señala como domicilio legal para los efectos de este contrato el ubicado en: \_\_\_\_\_

### III.- Declaran "LOS CONTRATANTES", que:

En atención a su naturaleza, funciones, atribuciones y capacidad, estiman conveniente la celebración del presente contrato, el cual se ajusta a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno del Estado de Oaxaca, y su reglamento y además disposiciones jurídicas vigentes en la materia y se celebra al tenor de las siguientes:

#### C l á u s u l a s

**Primera.- Objeto del contrato.- "LOS CONTRATANTES"** convienen que el objeto del presente contrato, es la contratación es de conformidad con el fallo emitido por el Sub-Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de la Cañada, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_, referente a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA, considerando que dicha dependencia cuenta con la suficiencia presupuestaria en las siguientes CLAVES PRESUPUESTALES 543001-12703005001-617673BEAHA0221 y PARTIDA ESPECÍFICA 673 - EQUIPAMIENTO DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, cuyas características se detallan en la siguiente clausula.

**Segunda.- Monto del contrato.-** el precio que "LA UNCA" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por la contratación de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**, cuyas características se detallan en la Propuesta Técnica y Económica presentadas por "EL PROVEEDOR", es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado, el monto descrito se integra de la siguiente manera:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
				<b>Subtotal:</b>	
				<b>I.V.A.:</b>	
				<b>Total:</b>	

( \_\_\_\_\_ /100 m.n.)





# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

Cantidad que "LA UNCA" por medio de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca pagará a "EL PROVEEDOR" en moneda nacional, el cual tiene considerado el impuesto al valor agregado, carga, descarga, fletes, seguros y demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, así como la utilidad de "EL PROVEEDOR" por lo que el mismo no deberá exigir ninguna retribución adicional por algún otro concepto.

**Tercera. - Forma de pago.-** ambas partes convienen que el pago se realizará de la siguiente forma:

**Único pago. -** Por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 m.n.), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado, que corresponde al costo total de la contratación de los bienes y será cubierto previa entrega de del comprobante fiscal correspondiente, que reúna los requisitos fiscales.

"EL PROVEEDOR" presentará a "LA UNCA" la factura original respectiva, conteniendo todos los requisitos fiscales que marca la Ley, una vez recibida la factura "LA UNCA" dentro del término de veinte días naturales siguientes contados a partir de ser entregados las partidas adjudicadas a entera satisfacción de "LA UNCA", se realizará el pago.

Tratándose de pago en exceso que recibiera "EL PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro. Cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de "LA UNCA".

**Cuarta. - Lugar, condiciones y plazo de entrega. -** "LA UNCA" requiere se realice la contratación en las instalaciones ubicadas en el Almacén General de la Universidad de la Cañada, ubicado en Guillermo Rojas Mijangos s/n, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca CP 70805.

El presente contrato en términos del artículo 58 primer párrafo de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, estará sujeto a la ampliación de la contratación, de conformidad con los requerimientos de la \_\_\_\_\_, dentro de un plazo de 12 meses posteriores a la fecha de su firma, siempre y cuando el presente contrato se encuentre vigente y el monto total de la ampliación no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto de la contratación establecido originalmente y que el precio del mismo sea igual al pactado originalmente.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 cuarto párrafo de la ley antes citada, podrá modificarse el presente contrato en cuanto a la cancelación de determinadas partidas siempre y cuando "EL PROVEEDOR" justifique que dicha cancelación no rebase el diez por ciento del importe total contratado.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" deberá notificar con un mínimo de 72 horas de anticipación al jefe de \_\_\_\_\_, que va a hacer entrega del diagnóstico de la contratación de \_\_\_\_\_, a efecto de que elabore el acta de entrega-recepción.

Se considerará como fecha real de la entrega el día en que el jefe de \_\_\_\_\_ notifique oficialmente a "EL PROVEEDOR" que la contratación de \_\_\_\_\_ cumple con las especificaciones solicitadas.

**Quinta.- garantía de los bienes.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar contra defectos de fabricación y vicios ocultos el tiempo especificado en la cláusula PRIMERA, a partir de la fecha en la cual se reciba formalmente lo contratado, si dentro del periodo de garantía se detectan defectos de fabricación o vicios ocultos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reponer a "LA UNCA" en un plazo que no excederá de \_\_\_ días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la contratación deficiente en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para "LA UNCA".

**Sexta. - Vigencia de contrato. -** la vigencia del presente contrato inicia a partir de la fecha de firma y concluye hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de "LOS CONTRATANTES".

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN EFECTUADO POR "EL PROVEEDOR" TENDRÁ UNA DURACIÓN DE \_\_\_ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA \_\_\_\_\_ Y FENECIENDO EL \_\_\_\_\_



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

**Séptima. - Autorización de diferimientos y/o prórrogas.** - Previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento estipulada originalmente, a solicitud expresa de "EL PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA UNCA" éste podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los BIENES de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a ésta el atraso, será acreedora a la aplicación de las penas convencionales.

"LA UNCA" a través de su titular, podrá por única ocasión y debidamente justificada otorgar una prórroga a la entrega de los bienes objeto de la contratación, hasta por un término no mayor de 30 días naturales posteriores a la fecha pactada en la cláusula sexta del presente contrato, quedando enterada "EL PROVEEDOR" que si no cumple con el periodo de prórroga "LA UNCA" procederá a cobrar el concepto de penas convencionales a partir de la fecha pactada precisamente en el contenido de la cláusula \_\_\_\_\_.

**Octava. - Cancelación total o parcial.** - "LOS CONTRATANTES" convienen que procede la cancelación total o parcial cuando lo contratado y/o entregado por "EL PROVEEDOR" le sea devuelto por "LA UNCA" a través del jefe de \_\_\_\_\_, por defectos de calidad y no se cumpla con el canje correspondiente.

"LA UNCA" a través de \_\_\_\_\_, procederá a emitir para su aplicación un aviso de descuento por el 10% sobre el total de lo incumplido, con cargo a otros contra recibos o facturas pendientes de pago a "EL PROVEEDOR".

En caso de que "LA UNCA" no tenga adeudos pendientes de pago a "EL PROVEEDOR" el cobro de la sanción se efectuará por cualquier vía legal.

**Novena. - Responsabilidades.** - "LOS CONTRATANTES" manifiestan que el precio fijado por la contratación de \_\_\_\_\_ materia del presente contrato, es el justo y legítimo y que coincide fiel y exactamente con el presentado por "EL PROVEEDOR" en la propuesta económica que exhibió, que no existe error ni dolo y que ninguno de "los contratantes" se enriquece en perjuicio de la otra y en caso de que lo hubiere, se hacen mutua y recíproca donación de la diferencia.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no firme el contrato por causas imputables a la misma será sancionada en los términos del artículo 86 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca. el atraso de "LA UNCA" en la formalización del contrato prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

**Décima. - Rescisión administrativa del contrato.** - "LA UNCA" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

- A) Incumplimiento en la prestación total de la contratación en el plazo señalado en el presente contrato.
- B) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este contrato.
- C) Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- D) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- E) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del contrato.
- F) Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe para la celebración del presente contrato.



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

G) Cuando la prestación de la contratación sea distinta a lo que se indica en este contrato.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "LA UNCA" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "LA UNCA" quedará expresamente facultado para exigir a "EL PROVEEDOR" el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones correspondientes y en su caso posteriormente rescindirlo.

**Décima primera.- Procedimiento de rescisión administrativa.-** en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", las partes convienen en someterse al procedimiento de rescisión, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure el supuesto (s) de causal de rescisión, procediéndose de la siguiente forma:

A) Si "LA UNCA" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles, conforme a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el caso de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

**Décima segunda.- Garantías de confidencialidad y profesionalismo.-** "EL PROVEEDOR" se compromete y garantiza que cuenta con las condiciones legales, técnicas, contables y económicas requeridas, así como la acreditación de un equipo de profesionales con la capacidad y experiencia necesaria, y la administración en general y demás especialidades para llevar a buen término los trabajos derivados del presente contrato.

**Décima tercera.- Póliza de fianza de cumplimiento.-** "EL PROVEEDOR" deberá presentar una garantía del 10% del monto total del presente contrato, la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato con un escrito firmado por el representante legal dirigido al director \_\_\_\_\_, salvo que la entrega de las \_\_\_\_\_, se realice dentro de este mismo plazo.

La fianza continuará vigente en caso de que otorgue prórroga al contrato, hasta el finiquito en su caso.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "LA UNCA" un endoso o una nueva póliza de fianza equivalente al 10% del monto modificado.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a "LA UNCA" por "EL PROVEEDOR" de acuerdo a lo establecido en la cláusula \_\_\_\_\_ del presente contrato, en su caso el endoso o la nueva fianza deberá ser entregada dentro de los 5 (cinco) días siguientes a partir de la firma del convenio modificatorio respectivo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a obtener de la afianzadora, la sujeción al procedimiento establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, debiendo incluir dentro del cuerpo de la póliza de fianza el siguiente texto: "la fianza continuara vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su conocimiento de acuerdo a la ley que las rige", así mismo deberá incluir la siguiente condición; para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por solicitud de \_\_\_\_\_, que haga por escrito.

**Décima cuarta.- ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento.- "LA UNCA"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de este contrato cuando:

- A) Rescinda administrativamente el mismo, considerando la parte proporcional de las obligaciones incumplidas por "EL PROVEEDOR".
- B) Durante la vigencia de este contrato y conforme se indique en el texto de la póliza de fianza, se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o calidad inferior a lo estipulado en este instrumento legal, previo procedimiento de rescisión de contrato.
- C) "EL PROVEEDOR" incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

**Décima quinta.- Penas convencionales.-** el pago de la contratación de \_\_\_\_\_ quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" queda obligada ante "LA UNCA" a responder por la calidad y profesionalismo de sus servicios y por cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

Casos en los que podrán cobrarse las penas convencionales:

- A) Cuando no se corrijan los documentos que contengan los resultados finales de los servicios antes citados a entera satisfacción de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca dentro del plazo estipulado en el presente contrato.
- B) Cuando "EL PROVEEDOR" no realice la entrega total de los documentos que contengan los resultados finales de los servicios a que se refiere el presente contrato en el plazo establecido en la cláusula \_\_\_\_\_ del mismo.

"LOS CONTRATANTES" están de acuerdo también que la rescisión se inicia dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Si "EL PROVEEDOR" infringe las disposiciones de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionada por la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, con multa y en su caso, podrá ser inhabilitada temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley mencionada cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la misma.

**Décima sexta.- Terminación anticipada del contrato.- "LOS CONTRATANTES"** convienen expresamente que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "LA UNCA" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

- A) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- B) Por comunicado que se reciba de la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, en el que de acuerdo a sus atribuciones sustente legalmente la terminación del contrato.
- C) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNCA".

**Décima séptima.- Propiedad industrial y derechos de autor.- "EL PROVEEDOR"** asume la responsabilidad total para el caso en que al prestar la contratación de \_\_\_\_\_ a "LA UNCA" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la ley federal del derecho de autor y de la ley de la propiedad industrial, liberando a "LA UNCA" de cualquier responsabilidad.



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

**Décima octava.- Relaciones obrero patronales.-** queda expresamente establecido que "LA UNCA" será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee para cumplir las obligaciones derivadas en este contrato, No procediendo en consecuencia la figura de patrón sustituto y consecuentemente queda obligada "EL PROVEEDOR" a resarcir a "LA UNCA" de cualquier erogación que este último llegase a efectuar por tal concepto.

**Décima novena.- Cesión de derechos.-** "LOS CONTRATANTES" convienen que "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, por lo que se obliga a notificarlo por escrito a "LA UNCA" a través de \_\_\_\_\_, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, debiendo entregar copia certificada del documento legal de dicha cesión.

**Vigésima.- Legislación.-** la contratación, objeto del presente contrato, estará regida por la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, el código civil y el código de procedimientos civiles vigentes en el Estado de Oaxaca.

**Vigésima primera.- Jurisdicción.-** Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no quede expresamente establecido en el mismo, "LOS CONTRATANTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común, con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo que, en este acto renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su contenido y alcance legal, "LOS CONTRATANTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en \_\_\_\_\_ tantos al calce y margen, en el municipio de \_\_\_\_\_, Oaxaca, a los \_\_\_\_\_.

Por "La UNCA"

\_\_\_\_\_  
**Dr. Modesto Seara Vázquez**  
**Rector de la**  
**Universidad de la Cañada**

\_\_\_\_\_  
**Vice-Rector de Administración de la**  
**Universidad de la Cañada**

Por "EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
**Apoderado legal**

**Testigo de asistencia**

**Testigo de asistencia**